

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0664

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo dieciocho (18) del año dos mil veintitrés (2.023).

RAD: 76-001-40-03-012-2023-00397-00
REF: EJECUTIVO
DTE: DISS ASESORES DE SEGUROS LTDA
DDO: GINA MARCELA GARCIA PEREZ

Por reparto correspondió conocer de la anterior demanda Ejecutiva instaurada por Diss Asesores de Seguros Ltda. contra la señora Gina Marcela García Pérez.

En esta acción se pretende el cobro de las sumas de dinero detalladas en las pretensiones de la demanda mediante pagare con sus respectivos intereses.

El Juzgado al hacer un estudio de la demanda advierte las siguientes fallas:

El poder que allegado no reúne los requisitos del artículo 5º, inciso tercero de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anotado se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

No reconocer personería al abogado Miguel Ángel Doncel Colorado, identificado con la C.C. No. 1.130.645.783 y portador de la T.P. No. 242.598 del C.S.J., para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte actora hasta tanto allegue lo solicitado por el despacho en el término concedido.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9190c405bdbadb8b02e5525e57f90c3e22bfd8f475cdba2b37bc8902456a3964**

Documento generado en 27/05/2023 01:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>